



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2004-ALC/MSI

San Isidro, 07 MAR. 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTOS: El Expediente N° 160124 y A, B, C, D, E; Expediente N° 166489 y A; y, el recurso de revisión interpuesto por ELVIS PORRAS ARANDA contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 834-2003-09-GM/MSI de fecha 04 de diciembre de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 834-2003-09-GM/MSI de fecha 04 de diciembre de 2003 se declaró Infundado el recurso de apelación interpuesto por ELVIS PORRAS ARANDA contra la Resolución de Gerencia N° 1408-2003-18-GDU/MSI de fecha 01 de octubre de 2003 que, a su vez, declaró Infundado su recurso de reconsideración contra la Resolución de Gerencia N° 1130-2003-18-GDU/MSI de fecha 06 de agosto de 2003 que revocó la Licencia de Funcionamiento N° 003163 de su local ubicado en Calle Audiencia N° 233, San Isidro;

Que, el acto expedido con motivo de la interposición de un recurso de apelación agota la vía administrativa y, excepcionalmente, hay lugar a recurso de revisión ante una tercera instancia de competencia nacional, conforme lo señalan los artículos 218°, numeral 218.2., inciso b), y 210° de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, la impugnada Resolución de Gerencia Municipal N° 834-2003-09-GM/MSI ha resuelto un recurso de apelación contra la Resolución de Gerencia N° 1408-2003-18-GDU/MSI, agotando la vía administrativa por cuanto no existe, en el ámbito municipal, una tercera instancia de competencia nacional, deviniendo en improcedente el recurso de revisión interpuesto; máxime cuando dicha Resolución de Gerencia Municipal N° 834-2003-09-GM/MSI también ha hecho mención expresa al agotamiento de la vía administrativa conforme lo dispone el artículo 24°, numeral 24.1.4., de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2004-ALC/MSI



RESUELVE :

ARTÍCULO ÚNICO: Declarar IMPROCEDENTE el recurso de revisión interpuesto por ELVIS PORRAS ARANDA contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 834-2003-09-GM/MSI de fecha 04 de diciembre de 2003, por las razones expuestas.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE SALMÓN JORDÁN
Alcalde



DISTRIBUCION:

c.c.: ALC

GM

OAJ

GDU c/exp.

INT.